*Para más información sobre esta reunión pública, y cómo este cambio impactará su factura, llame al* **1-800-311-7343**

**AVISO DE FORO PÚBLICO**

**(Audiencia de Participación Pública)**

**Solicitud conjunta de San Diego Gas and Electric Company y Southern California Edison Company para el procedimiento trienal sobre los gastos de desmantelamiento nuclear 2024**

**SOLICITUD NÚM. A.24-12-003**

**¿Cómo puedo participar?**

San Diego Gas & Electric Company (SDG&E), Southern California Edison Company (SCE) y la Comisión de Servicios Públicos de California (CPUC) desean conocer su opinión. Le invitamos a participar en un Foro Público, también denominado Audiencia de Participación Pública (PPH), sobre la solicitud conjunta de SDG&E y SCE para el Procedimiento Trienal de Gastos de Desmantelamiento Nuclear 2024.

Estos Foros Públicos son parte del procedimiento formal. Se documentarán y se integrarán en el registro formal para que la CPUC pueda tomar una decisión fundamentada y sólida respecto de la solicitud conjunta de SDG&E y SCE. En estas PPH, puede hacer comentarios y plantear sus inquietudes al Juez de Derecho Administrativo de la CPUC que supervisa esta solicitud.

**¿Dónde, cuándo y cómo se celebrarán estos Foros Públicos?**

Como parte de los esfuerzos continuos de la CPUC por proporcionar el mayor acceso posible, uno de los Foros Públicos se celebrará de forma remota y dos serán únicamente presenciales. Tal vez asista un *quorum* de comisionados, pero en estos foros no se tomarán decisiones ni se votará.

|  |  |
| --- | --- |
| **FECHA Y HORA** | **DETALLES** |
| 16 de julio de 20252:00 p.m.(PPH REMOTA ÚNICAMENTE) | Transmisión por internet: [www.adminmonitor.com/ca/cpuc](http://www.adminmonitor.com/ca/cpuc)Número de teléfono: 800-857-1917Contraseña: 6032788# |

**La PPH del 16 de julio de 2025 se celebrará de forma virtual, lo que significa que puede escucharla o participar por internet o por teléfono utilizando los datos de acceso indicados arriba.**

**Tenga en cuenta lo siguiente:** Si desea hacer un comentario público, participe por teléfono usando el número de teléfono que aparece arriba. Después de llamar e introducir la contraseña indicada, pulse \*1, active el micrófono de su teléfono y grabe su nombre cuando se le solicite. Se le pondrá en cola en el orden en que haya llamado.

|  |  |
| --- | --- |
| **FECHA Y HORA** | **DETALLES** |
| 17 de julio de 20252:00 p.m. y 6:00 p.m.(PPH PRESENCIAL ÚNICAMENTE) | San Clemente City HallCouncil Chambers910 Calle NegocioSan Clemente, CA 92673 |

**El 17 de julio de 2025, las PPH solo se realizarán de forma presencial.** Si desea hacer un comentario público, regístrese en la mesa del Asesor Público.

**Tenga en cuenta lo siguiente:** El lugar es accesible conforme a la ley ADA. Si desea asistir y necesita arreglos especiales, comuníquese con la Oficina del Asesor Público de la CPUC utilizando la información de contacto que se indica al final de este aviso, al menos cinco días hábiles antes del Foro Público al que planea asistir.

Si necesita intérprete en algún idioma para cualquiera de estas audiencias, comuníquese con la Oficina del Asesor Público de la CPUC utilizando la información de contacto que se indica al final de este aviso, al menos cinco días hábiles antes del Foro Público al que desea asistir. Su participación, al compartir sus opiniones sobre la solicitud de SDG&E y SCE, puede ayudar a la CPUC a tomar una decisión fundamentada.

**¿Por qué estoy recibiendo este aviso?**

El 6 de diciembre de 2024, SDG&E y SCE presentaron ante la CPUC su Solicitud Conjunta para el Procedimiento Trienal de Desmantelamiento Nuclear 2024 (A.24-12-003). En la solicitud conjunta, SDG&E y SCE solicitan aprobaciones relacionadas con los gastos del desmantelamiento de la Central Nuclear de San Onofre (SONGS). Además, SCE solicita aprobaciones relacionadas con los gastos estimados del futuro desmantelamiento de la Central Nuclear de Palo Verde (PVNGS).

SDG&E y SCE solicitan conjuntamente a la CPUC que apruebe $5.07 millones para la Unidad 1 de SONGS y $518.6 millones para las Unidades 2 y 3 de SONGS. Estos gastos registrados corresponden a proyectos de desmantelamiento completados entre 2021 y 2023.

SDG&E y SCE también solicitan que se aprueben las estimaciones de los gastos de desmantelamiento de $215.0 millones para la Unidad 1 de SONGS y de $4.709 mil millones para las Unidades 2 y 3 de SONGS.

SDG&E solicita individualmente a la CPUC que apruebe su parte de los gastos de desmantelamiento, estimados en $43.0 millones para la Unidad 1 de SONGS, $941.9 millones para las Unidades 2 y 3 de SONGS, y $18.6 millones de gastos exclusivos de SDG&E para la SONGS 1 y la SONGS 2 y 3. **SDG&E no está pidiendo un aumento tarifario en esta solicitud.**

SDG&E también solicita a la CPUC que apruebe $1 millón para la Unidad 1 de SONGS, $104.9 millones para las Unidades 2 y 3 de SONGS, y $3.1 millones en gastos exclusivos de SDG&E. Los gastos de las Unidades 1, 2 y 3 se registraron para proyectos de desmantelamiento y se incurrió en todos los gastos entre 2021 y 2023.

SCE solicita individualmente que se apruebe el gasto estimado de desmantelamiento de $632.1 millones para las Unidades 1, 2 y 3 de PVNGS. **SCE no está pidiendo un aumento tarifario en esta solicitud.**

**¿Por qué SDG&E y SCE presentaron la solicitud conjunta?**

La CPUC exige a las empresas de servicios públicos que poseen instalaciones de generación nuclear que presenten solicitudes de procedimientos de gastos de desmantelamiento nuclear cada tres años. El último procedimiento trienal de gastos de desmantelamiento nuclear de SDG&E y SCE se presentó en 2022.[[1]](#footnote-1)

**¿Cómo podría esto afectar mis tarifas eléctricas mensuales?**

SDG&E no está solicitando ningún cambio en las tarifas eléctricas en este procedimiento.

**¿Cómo funciona el resto de este proceso?**

La presente solicitud se ha asignado a un Juez de Derecho Administrativo (ALJ) de la CPUC, quien considerará las propuestas y pruebas presentadas durante el proceso formal de las audiencias. El ALJ emitirá una propuesta de decisión que tal vez adopte la solicitud de SDG&E y SCE, la modifique o la deniegue. Cualquier Comisionado de la CPUC puede proponer una decisión alternativa con un resultado distinto. La decisión propuesta y cualquier decisión alternativa serán sometidas a la discusión y votación de los Comisionados de la CPUC en una Reunión de Votación pública de la CPUC.

**Contacte a la CPUC**

Las partes en el procedimiento, entre las cuales se incluye la Oficina de Defensores Públicos, podrán examinar la solicitud de SDG&E y SCE. La Oficina de Defensores Públicos es un defensor independiente de los consumidores dentro de la CPUC que representa a los clientes para obtener la tarifa más baja posible por un servicio acorde con niveles de servicio confiables y seguros. Para obtener más información acerca de la Oficina de Defensores Públicos, llame al 1-415-703-1584, envíe un mensaje de correo electrónico a PublicAdvocatesOffice@cpuc.ca.gov o visite https://www.publicadvocates.cpuc.ca.gov/.

Visite **apps.cpuc.ca.gov/c/A2412003** para enviar un comentario acerca de este procedimiento en la Ficha del Expediente de la CPUC. Aquí también puede ver documentos y otros comentarios públicos relacionados con este procedimiento. Para obtener información adicional, incluida una hoja informativa y cualquier actualización sobre las audiencias, visite **cpuc.ca.gov/pph**.

Si tiene preguntas acerca de los procesos de la CPUC, puede comunicarse a la Oficina del Asesor Público de la CPUC:

Llamando al: 1-866-849-8390(sin costo) o al 1-415-703-2074

Enviando un mensaje de correo electrónico a: Public.Advisor@cpuc.ca.gov

Escribiendo a: CPUC Public Advisor’s Office

505 Van Ness Avenue

San Francisco, CA 94102

Por favor, haga referencia a la solicitud **SONGS Application A.24-12-003 de SDG&E** en cualesquiera comunicaciones que sostenga con la CPUC en relación con este asunto.

**¿Dónde puedo obtener más información?**

Si tiene preguntas acerca de la solicitud conjunta o la parte que corresponde a SDG&E, puede ponerse en contacto con SDG&E utilizando los métodos que se indican a continuación. También puede ponerse en contacto con SCE si tiene preguntas acerca de la parte de la solicitud conjunta que a ésta corresponde como se señala a continuación.

**Contacte a SDG&E**

Enviando un mensaje de correo electrónico a: tmkirch2@sdge.com

Escribiendo a: Tyler Kirchhoff, Regulatory Case Manager for SDG&E

 San Diego Gas & Electric Company

8330 Century Park Court, CP31

San Diego, CA 92123

**Contacte a SCE**

Llamando al: (800) 655-4555

Enviando un mensaje de correo electrónico a: case.admin@sce.com

Escribiendo a: Southern California Edison Company

A.24-12-003 – NDCTP Application

P.O. Box 800

Rosemead, CA 91770

Attention: Case Administration

Una copia de la solicitud y cualquier documento relacionado también pueden examinarse en[**https://www.sdge.com/rates-and-regulations/proceedings**](https://www.sdge.com/rates-and-regulations/proceedings)**.**

1. SCE posee una participación del 80% y SDG&E una participación del 20% en la responsabilidad de desmantelamiento de la Unidad 1 de SONGS. SCE tiene una participación aproximada del 75.74% y SDG&E una participación del 20% en la responsabilidad de desmantelamiento de las Unidades 2 y 3 de SONGS (la responsabilidad restante de desmantelamiento de las Unidades 2 y 3 de SONGS es de la ciudad de Anaheim [aproximadamente el 2.47%] y la ciudad de Riverside [aproximadamente el 1.79%]). [↑](#footnote-ref-1)